

Controlaría General de la República :: RAD 20-02-2020 17:41
Al contestar cite Rad No.: 2020EE0019039 To:12 Anx-1 FA:1
LUCIA MORA MONTELOA PAREZ
BOSSLO MUÑOZ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA / MAURIE JULENIE SANT BRYAN
ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO DE SIDA A DERECHO DE PETICIÓN SIPAR 2019-185283-82-111-
2020ER0019039



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2



1000 (Dando respuesta a su oficio 2020EE0017138)

San Andrés Isla,

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No **SAA2020EE001117**
Fecha:20-02-2019

Doctor

YAIR ALFONSO PUELLO TOUS

Contralor Provincial- Ejecutivo de Auditoria

Contraloría General de la República

Carrera 10 No. 3-128, antiguo DAS, diagonal al aeropuerto, frente a las oficinas de las FAC
Ciudad

Asunto: Su oficio radicado entrante No. 4916 de fecha 13 de febrero de 2020

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y en respuesta del oficio de la referencia me permito enviar la información solicitada la cual relaciono de la siguiente manera:

1. La Institución Educativa priorizada en la ETC San Andrés por parte del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE), se denomina IE Técnico Industrial y se encuentra ubicada en la Av Newball No. 14-101.
2. En CD anexo se envían las minutas, con todos sus soportes, incluyendo los cronogramas de actividades o ejecución de obras, de los siguientes Contratos /Convenios/ Acuerdos
 - Contrato Marco No. 1380-41-2016
 - Convenio Específico 00965 de 2016
 - Acuerdo de obra No.402001 del 16 de diciembre de 2016
 - Contrato de Interventoría No. 1380-49-2016
 - Acuerdo de Cofinanciación para la transferencia de recursos del Patrimonio Autónomo al Fondo de Infraestructura educativa. del 12 de diciembre de 2017.
3. En CD anexo se envía copia de las modificaciones, adiciones y anexos técnicos derivados de los anteriores contratos / convenios y /o acuerdos.
4. En CD anexo se envía certificación del estado actual del proyecto de infraestructura educativa, relacionada con la Institución educativa, intervenida en el Departamento de San Andrés, indicando en qué fase se encuentra y que actividades se realizaron en la fase 1 (Preconstrucción — Estudios y diseños), así mismo el valor invertido en esta etapa contractual y el correspondiente soporte de pago.
5. En CD anexo se envían copias de actas servicios, suscritas por las partes intervinientes relacionadas con la Institución Educativa técnico Industrial, en desarrollo de del Proyecto educativo.
6. Frente a la pregunta: Indicar si se han aprobado obras complementarias fundamentales, en caso afirmativo efectuar una relación de las mismas, y remitir

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

copia de los CDP que soportan los recursos necesarios para la ejecución de las obras complementarias priorizadas por la entidad territorial.

Nos permitimos informar: A través de la comunicación FFIE 2019-EE-04217 del 24 de mayo de 2019 con el asunto "Priorización de los recursos aprobados por la ETC San Andrés entre el Ministerio de Educación Nacional y el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", se remitió a la ETC San Andrés la información de los presupuestos de las obras complementarias requeridas, en la cual luego de presentar el valor de las mismas conforme la solicitud del contratista de obra y la validación de la Interventoría, se les solicitó "(...) informar si la obra complementaria será realizada por la ETC del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o si se solicita que la realicen los contratistas del PA-FFIE (...)".

Posteriormente, a través de la comunicación identificada con radicado FFIE2020EE001082 del 4 de febrero de 2020, se remitió el presupuesto actualizado de obras complementarias teniendo en cuenta una solicitud previa del 22 de enero de 2019, por parte de la Secretaría de Educación Departamental, en la que se dio respuesta así:

"(...) la Unidad de Gestión del PA-FFIE se permite indicar que verificada las Obras solicitadas y una vez actualizados los precios se determinó que los recursos para las obras complementarias corresponden a \$4.045.605.238 (...)".

No obstante, y con la manifestación de estar atentos a la confirmación para proceder a incorporar las obras complementarias, a la fecha la ETC no ha emitido respuesta a la priorización. Debido a que el documento será remitido a la Secretaría de Infraestructura para su verificación y aprobación.

En consecuencia, no hay Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la IE objeto de la presente petición.

En CD adjunto a la presente comunicación, se incluyen los oficios enviados a la ETC con radicados (i) FFIE 2019-EE-04217 y (ii) FIE2020EE001082.

7. En CD anexo se envía certificación de la fuente de los recursos, valor de los recursos asignados, desembolsados y ejecutados en el proyecto, con corte a 31 de diciembre de 2019, tanto por la entidad territorial como por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE).
8. Frente a la pregunta: Indicar los nombres y datos de contacto (email y número de teléfono) de los supervisores designados por parte del Ministerio de Educación Nacional para cada uno de los proyectos.

Al respecto Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa-FFIE nos responde: es preciso señalar que el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa-FFIE (en adelante "FFIE") fue creado por el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 184 de la Ley 1955 de 2019, como una cuenta especial del Ministerio de Educación Nacional (en adelante "MEN"), sin personería jurídica, cuyo objeto es la viabilización y financiación de proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales, incluyendo residencias escolares en zonas rurales dispersas, así como los contratos de interventoría asociados a tales proyectos.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

Por lo anterior, y a través de la suscripción de un Contrato de Fiducia No. 1380 del 22 de octubre de 2015, el MEN se constituyó el Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (en adelante el PA-FFIE), en el cual confluyen y se administran los recursos destinados para el desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE).

Teniendo en cuenta lo anterior, es el PA-FFIE quien suscribe los Contratos Marco de Obra y Contratos Marco de Interventoría. Es así que el seguimiento de la ejecución de los contratos marco de obra está a cargo del contratista interventor y para el seguimiento de los contratos marco de Interventoría, están a cargo del Coordinador Regional de la Unidad de Gestión del FFIE.

Asimismo, derivado de cada Contrato Marco de Obra se suscriben Acuerdos de Obra o Actas de Servicio de Obra para cada proyecto, y derivado de los Contratos Marco de Interventoría se suscriben Actas de Servicio de Interventoría para cada proyecto. En el marco de la organización de la UG FFIE, los supervisores de las Actas de Servicio de Interventoría se denominan Gestores Territoriales.

Así las cosas, en el esquema de administración y ejecución de los recursos del FFIE a través del Patrimonio Autónomo, no es el MEN quien designa la supervisión de los proyectos.

Sin embargo a la secretaria ha llegado comunicación suscrita por el señor AUGUSTO VARON RUIZ coordinador Grupo de Infraestructura Educativa –Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nación; quine manifiesta ser el supervisor del Convenio específico No. 965 de 2016

9. En CD anexo se envía copia de los informes de supervisión e Informes de interventoría del proyecto.
10. A la fecha la Secretaria de Educación no ha adelantado acciones legales relacionadas con los hechos sobrevinientes con ocasión de la ejecución por parte del Contratista Mota Engil; a este respecto me permito señalar que el FFIE nos indica que ellos directamente responderán este punto a la Contraloría General de la Nación
11. En CD anexo se envía presupuesto y planos del proyecto de Construcción de la institución educativa intervenida.
12. En CD anexo se envía comprobantes de Egresos y guía de pagos (Consignaciones) realizadas por el ente territorial al Ministerio de Educación con ocasión del Proyecto de infraestructura educativa
13. En CD anexo se envía presupuesto de obra desagregado por ítems, incluyendo la Fase 1 del Proyecto educativo.
14. En CD anexo se envía extractos de las cuentas donde se consignaron los recursos al Patrimonio autónomo constituido para tal fin por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE) por parte del ente territorial.
15. En CD anexo se envía relación de rendimientos financieros generados por los recursos generados por las transferencias del ente territorial, y su respectiva contabilización.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

16. En CD anexo se envía relación de pago autorizados por el interventor del Contrato de Obra 402001 del 16 de diciembre de 2016 402001 del 16 de diciembre de 2016.
17. En CD anexo se envía informe de Interventoría de conformidad con el Contrato No. No. 1 380-492016
18. En CD anexo se envía relación de comunicaciones enviadas por parte del Departamento de San Andrés al Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE) referentes con las novedades que se han presentado en la ejecución del proyecto educativo.

Además, de conformidad con solicitud telefónica realizada el día 20 de febrero de 2020 me permito anexar:

1. Documentos que constituyen el Plan de Contingencia del Proyecto.
2. Organigrama del Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, islas.

Por ultimo cabe resaltar, que la información suministrada por la Secretaria de Educación esta respaldada en información remitida por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa-FFIE; de conformidad con solicitud formulada vía mail del pasado 14 de febrero de 2020; requerimiento que nos fue contestado vía mail el día 20 de febrero de 2020. (*oficios anexos*)

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,


LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación

Anexos: un (01) CD, nueve (09) folios

CC:

Proyecto: Ana Mitchell
Revisó: Lucila Morelos
Archivó: Vpolo/Hforbes

GOBERNACIÓN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS
Origen-Despacho Gobernador
Destino-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
Trámite-FORMULARIO DE PQRSD VENTANILLA
Fecha de Respuesta- 20-02-2020
Radicado- 4916 - 2020
Folios- 1 - Anexos- 1 CD Y 9 FOLIOS